



Interlocutorio	1550
Radicado	05266-31-03-003-2022-00017-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y otro
Demandado	Sayra Yaneth Pérez Arango y otros
Asunto	No toma embargo remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al oficio 1261 del 8 de septiembre de 2022, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Itagüí (memorial del 3 de octubre de 2022, fls 17 y 18 del cuaderno principal); se indica que no habrá de tenerse por embargado los remanentes y los bienes que se llegaren a desembargar a Sayra Yaneth Pérez Arango y John Jaime Raigosa Tamayo, puesto que ya fueron embargados para el proceso ejecutivo de rad. 05 376 31 12 001 2021- 00217-00, que cursa en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja, Antioquia (inc. 3, art. 466 del C.G.P.).

Se dispone a oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Itagüí, comunicando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ